



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### PATRONATO DE TURISMO

**1001.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO Y LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCÍO DE MELILLA.

En Melilla, a 25 de octubre de 2017

#### REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el **Sr. D. JUAN ELADIO CERRATO DORADOR**, provisto del D.N.I. 45.263.928-C, en representación de Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Melilla, con C.I.F. núm. G-52002110.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

#### EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, así como en la difusión de la misma en sus expediciones exteriores, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la recuperación del patrimonio cultural e intangible para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enalteciendo los usos y costumbre en los actos religiosos en que participe.

#### ACUERDAN

1.º- La Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Melilla se compromete a recuperar el patrimonio afecto a la Hermandad.

2.º- La Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Melilla se compromete a participar en la romería en Almonte como evento sublime.

3.º- La Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Melilla se compromete a mantener un local ubicado en Melilla la Vieja donde mostrar los actos y enseres propios de sus actuaciones para el goce y disfrute de melillenses y visitantes, así como de proporcionar servicios complementarios que difundan el espíritu de la Hermandad.

4.º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este convenio, la cantidad de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**.